

Notificación Demanda No. 2014-00096 de Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Tunja

Proceso: procesos@defensajuridica.gov.co

Respetado (s) Doctor (s)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación ha recibido.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1457 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00907 del 25 de julio de 2013, relacionadas con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Órgano Nacional referido.

I. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas desde se encuentran tramitando los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe tramitarse con base en la entidad establecida, cuando la considero pertinente a la disposición del Consejo Directivo de la Entidad.

II. Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se allegue únicamente los documentos enunciados en el art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia enviará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los recibga. Finalizado el anterior término será procedimentado alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en dicha forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1457 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementó el **hacer judicial electrónico** para notificaciones de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podría acceder a través de la página entidades.gubcolombia.gov.co.

La entidad debe registrar el total cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y desde entonces comunicarlo.

Coordenadas:
 Dirección de Gestión de la Información
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
 P.B.S. ISS 9952 Ext. 418
 Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-68

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
PROSPERIDAD PARA TODOS

Microsoft Outlook - MicrosoftExchange32971ac88a46151bc36ab6ce41109e@etboj.ort

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

procuradm77@procuraduria.gov.co (procuradm77@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00096 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Notificación Demanda No. 2014-00096 de Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Tunja

Proceso: procesos@defensajuridica.gov.co

Respetado (s) Doctor (s)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación ha recibido.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1457 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00907 del 25 de julio de 2013, relacionadas con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Órgano Nacional referido.

I. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas desde se encuentran tramitando los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe tramitarse con base en la entidad establecida, cuando la considero pertinente a la disposición del Consejo Directivo de la Entidad.

II. Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se allegue únicamente los documentos enunciados en el art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia enviará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los recibga. Finalizado el anterior término será procedimentado alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en dicha forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1457 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementó el **hacer judicial electrónico** para notificaciones de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podría acceder a través de la página entidades.gubcolombia.gov.co.

La entidad debe registrar el total cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y desde entonces comunicarlo.

Coordenadas:
 Dirección de Gestión de la Información
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
 P.B.S. ISS 9952 Ext. 418
 Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-68

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
PROSPERIDAD PARA TODOS

Microsoft Outlook - MicrosoftExchange32971ac88a46151bc36ab6ce41109e@etboj.ort

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

procuradm77@procuraduria.gov.co (procuradm77@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00096 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Notificación Demanda No. 2014-00096 de Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Tunja

Proceso: procesos@defensajuridica.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procuradm77@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00096 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Microsoft Outlook - MicrosoftExchange32971ac88a46151bc36ab6ce41109e@etboj.ort

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (deparboya@defensajuridica.gov.co)

deparboya@defensajuridica.gov.co (deparboya@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00096 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

Oficina 365

correo nuevo

3000 notificaciones (819 PE) (1000000)

procuradm77@procuraduria.gov.co

NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0006 DE JUZGADO CI...
Sufre: REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

procuradm77@procuraduria.gov.co: pro
NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0006 DE JUZGADO CI...
Sufre: REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

procuradm77@procuraduria.gov.co: buz
NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0006 DE JUZGADO CI...
Sufre: REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

procuradm77@procuraduria.gov.co: buz
NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0006 DE JUZGADO CI...
Sufre: REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

tutelas@npec.gov.co: sandramilena.caldar
Lec: NOTIFICACION FALLO DE TUTELA 2014-0014 DE 102...
PRECIO No. 0119-01-2014-0014 Tunja, 11 de Agosto de 2014

tutelas@npec.gov.co: sandramilena.caldar
Lec: NOTIFICACION FALLO DE TUTELA 2014-0014 DE 102...
PRECIO No. 0119-01-2014-0014 Tunja, 11 de Agosto de 2014

DEPARTAMENTO DE BOYACA

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

3 documentos adjuntos

2014-0006 DEMANDA.pdf
2014-0006 JURISDICCIO...
2014-0006 ADMONICION...

mensaje texto

Defensor:

**REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION.
PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

Def: notificar auto admisorio de la demanda a lo los demandados y el Ministerio Público, dentro del nivel de control de tutela y ejecución de sentencia del asunto No. 15001101000-2014-0006-01 incorporada por GLORIA MERCEDES PADILLA Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION.

Conferir saludo

El suscrito secretario del Juzgado Cuatro Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **11 de julio de 2014** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicada con el No. **15001101000-2014-0006-01** instaurada por **GLORIA MERCEDES PADILLA Y OTROS**, en contra del **DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION**.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la sustanciación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común **de 25 días**, al cabo de los cuales se cerrará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

3000 AM
22/08/2014

Oficina 365

correo nuevo

3000 notificaciones (819 PE) (1000000)

procuradm77@procuraduria.gov.co

NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0006 DE JUZGADO CI...
Sufre: REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

procuradm77@procuraduria.gov.co: pro
NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0006 DE JUZGADO CI...
Sufre: REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

procuradm77@procuraduria.gov.co: buz
NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0006 DE JUZGADO CI...
Sufre: REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

procuradm77@procuraduria.gov.co: buz
NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0006 DE JUZGADO CI...
Sufre: REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

tutelas@npec.gov.co: sandramilena.caldar
Lec: NOTIFICACION FALLO DE TUTELA 2014-0014 DE 102...
PRECIO No. 0119-01-2014-0014 Tunja, 11 de Agosto de 2014

tutelas@npec.gov.co: sandramilena.caldar
Lec: NOTIFICACION FALLO DE TUTELA 2014-0014 DE 102...
PRECIO No. 0119-01-2014-0014 Tunja, 11 de Agosto de 2014

DEPARTAMENTO DE BOYACA

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

3 documentos adjuntos

2014-0006 DEMANDA.pdf
2014-0006 JURISDICCIO...
2014-0006 ADMONICION...

mensaje texto

Def: notificar auto admisorio de la demanda a lo los demandados y el Ministerio Público, dentro del nivel de control de tutela y ejecución de sentencia del asunto No. 15001101000-2014-0006-01 incorporada por GLORIA MERCEDES PADILLA Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION.

Conferir saludo

El suscrito secretario del Juzgado Cuatro Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **11 de julio de 2014** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicada con el No. **15001101000-2014-0006-01** instaurada por **GLORIA MERCEDES PADILLA Y OTROS**, en contra del **DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION**.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la sustanciación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común **de 25 días**, al cabo de los cuales se cerrará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permite informarle que con respecto que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Atentamente

JULIAN DAVID FORERO OCHOA
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico juliodavid@notificaciones.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradecemos usarlo si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 3432492 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: Administrativa@notificaciones.gov.co

3000 AM
22/08/2014